

CONTRATO DE SUMINISTRO COMERCIAL

En Ciudad de México, a 15 de junio de 2026, comparecen:

Roberto Hernández Vega, identificado(a) con CURP número HEVR850312HDFRGT09, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la PROVEEDOR(A)

Servicios del Centro S. de R.L. de C.V., identificado(a) con RFC número SCE180215AB3, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la CLIENTE

Las partes celebran contrato de suministro conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a EL CLIENTE, en forma periódica o sucesiva, los productos, insumos o mercancías siguientes:

- Productos, códigos, fichas técnicas, marcas y presentaciones: ...
- Unidades de medida, empaques y usos permitidos
- Productos excluidos o límites del suministro

La modalidad de cantidades será: Cantidades fijas predeterminadas (Ej: 100 unidades mensuales).

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES Y CALIDAD. Los productos deberán cumplir las especificaciones, normas, fichas técnicas, lotes, trazabilidad, empaque, etiquetado, seguridad, certificados y anexos siguientes:

- Estándares, certificados, tolerancias, caducidad y lote
- Etiquetado, seguridad, trazabilidad y anexos técnicos
- NOM, permisos sanitarios o registros aplicables

TERCERA. PEDIDOS Y PRONÓSTICOS. Los pedidos, órdenes de compra, volúmenes mínimos o estimados, pronósticos, confirmaciones, cambios, cancelaciones y prioridad de atención se registrarán por:

- Órdenes de compra, volumen mínimo o estimado y forecast
- Confirmación, cambios, cancelaciones y prioridad de pedidos
- Canal de pedido: correo, portal, OC u otro medio acordado

CUARTA. ENTREGA Y RECEPCIÓN. El lugar de entrega será: Av. Insurgentes Sur 1234, Int. 502, Col. Del Valle, CDMX. La entrega, transporte, plazos, transmisión de riesgo, remisiones, inspección inicial, acuse de recibo y evidencias de entrega se manejarán conforme a:

- Transporte, flete, seguro y responsable de la logística
- Plazos de entrega, remisiones, acuse de recibo e inspección inicial

- Transmisión de riesgo, Incoterm o regla de entrega aplicable

QUINTA. PRECIOS Y FACTURACIÓN. La referencia de precio base o lista asciende a \$4,500,000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MEXICANOS). La fijación del precio será: Precio fijo inmodificable durante la vigencia. Los precios, descuentos, impuestos, ajustes, moneda, CFDI, retenciones y comprobantes se registrarán por:

- Lista vigente, descuentos por volumen y promociones
- Ajustes por INPC, tipo de cambio u otro indicador con aviso previo
- IVA, retenciones, CFDI y comprobantes exigidos para facturar

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com

MUESTRA